

Melón de Torre Pacheco

El pasado 29 de septiembre se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea el Reglamento de ejecución 2015/1578, por el que se inscribe en el Registro de Denominaciones de Origen Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas la denominación Melón de Torre-Pacheco-Murcia (IGP).

Miel de Liébana

El pasado 20 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la solicitud de inscripción en el Registro de Denominaciones Protegidas e Indicaciones Geográficas Protegidas del producto Miel de Liébana elaborada con miel de abejas melíferas de la comarca de Liébana a partir del néctar de las flores o de las secreciones procedentes de plantas que crecen en los ecosistemas de dicha comarca y con las variedades de miel de mielada y miel monofloral de brezo.

Guijuelo

El pasado 6 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea una solicitud de modificación que afecta a la descripción de los productos amparados por la DOP en relación con el porcentaje de animales de raza ibérica y cruces, las parcelas y el tipo de alimentación según categorías de los cerdos, así como la edad y peso mínimo de las canales. También se establecen diferentes clases de jamones y denominaciones de venta, aumentando a 78 municipios la zona geográfica de producción. También queda subrayada la competencia exclusiva del Consejo regulador para avalar la garantía de origen del producto.

Polvorones de Estepa

El pasado día 13 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea una solicitud de Indicación Geográfica Protegida en relación con los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios de la Unión Europea para el producto Polvorones de Estepa como dulce tradicional navideño elaborado en ese término municipal de la provincia de Sevilla.

Ternera de los Pirineos Catalanes

El pasado 17 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea la solicitud de inscripción de Indicación Geográfica Protegida con los regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios de la Unión Europea para el producto Ternera de los Pirineos Catalanes / Vedella dels Pirineus Catalans / Vedell des Pyrinéés Catalanes, carne de vacuno de las razas rústicas Bruna de los Pirineos, Aubrac o Gasconne, o bien del cruce de madres de estas mismas razas con machos de las razas Charolaise, Limousine o Blonde d'Aquitaine. La zona geográfica de producción abarca una extensión situada en territorio de dos Estados miembros España y Francia.

Propuestas del CES europeo para el sector de alimentación y bebidas

El pasado día 8 de octubre se publicó en el Diario Oficial de la Unión Europea un Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre una política industrial de la Unión Europea para el sector de la alimentación y bebidas, en el que se manifiesta que en los próximos cuarenta años el sector de la alimentación y bebidas deberá desarrollar su estrategia de desarrollo en un entorno de crecimiento económico moderado, con menos recursos naturales, precios elevados de los productos básicos y de la energía así como dificultades de acceso al capital, siendo la innovación, uno de los aspectos esenciales para el sector. En este sentido el Consejo Económico y Social destaca la necesidad de profundizar en diversas medidas como el progreso en la realización del mercado interior, la facilitación internacional del comercio de alimentos y bebidas, las propias iniciativas del sector destinadas a reforzar los recursos humanos y consolidar el empleo, garantizar una cadena de suministro alimentario sostenible, prevenir el desperdicio de alimentos y promover las prácticas equitativas en la cadena alimentaria. También subraya la necesidad de la I+D+i en el sector y el importante papel de las pymes.

Cambios en la normas de calidad de los quesos y de los productos ibéricos

El Real Decreto 818/2015 ha modificado las normas de calidad para quesos y quesos fundidos; y para la carne, jamón, paleta y caña de lomo ibérico. Respecto de las primeras se refiere a las denominaciones facultativas del contenido en grasa y de otros derivados lácteos, así como tratamientos al producto. También se regula el contenido del etiquetado a fin de mejorar la información al consumidor. Respecto a la norma de calidad de la carne, jamón, paleta y caña de lomo ibéricos se amplía, hasta cuatro años, el plazo establecido para que los machos reproductores Duroc estén inscritos en los libros genealógicos.

Esta sección ha sido elaborada por
Víctor Manteca Valdellande, abogado
Más información:

legislación nacional: www.boe.es; legislación europea: eur-lex.europa.eu;
normas autonómicas: páginas web de cada comunidad autónoma